



## **Acta de Evaluación** **Lista de Desistidos y Renunciados N°3**

En Valdivia, a 10 de junio de 2022, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según Resolución Exenta N°766 del 27 de julio de 2021, que aprueba las bases de postulación del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2021 - LÍNEA AIRE ACONDICIONADO", desde el 10 al 24 de agosto del 2021 se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en viviendas de la comuna de Valdivia, región de Los Ríos.
2. Que, se conformó un Comité de Selección, formado por dos profesionales de la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos y un profesional del Departamento Planes y Normas de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa de Recambio de Calefactores de la comuna de Valdivia, región de Los Ríos.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria, participaron del programa 447 postulantes, cuyos antecedentes forman parte del expediente del programa.
4. Que, finalizada la fecha de postulación al programa se preseleccionaron a 100 postulantes, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes. Dichos preseleccionados serán visitados en su domicilio, con el objetivo de validar los antecedentes entregados en la postulación.
5. Que, una vez validados los datos de los postulantes preseleccionados, se procedió a elaborar el acta de seleccionados, con los postulantes que hayan obtenido los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación.
6. Que, se seleccionaron un total de 41 postulantes de la línea aire acondicionado, esto de acuerdo a la disponibilidad de equipos con la cual cuenta como primera instancia la Subsecretaria del Medio Ambiente de la región de Los Ríos.
7. Que, los postulantes seleccionados deberán gestionar el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo al monto y medios de



- pago establecidos en el punto 7.3 de las presentes bases. El plazo para la gestión del copago será de hasta 15 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la publicación del acta de seleccionados.
8. Con fecha 15 de octubre del 2021, mediante Resolución exenta N°1170 modifica el numeral 6 "Calendario del proceso de selección"
  9. Que, con fecha a 07 de enero de 2022, los profesionales designados para identificar seleccionados, indican la siguiente aclaración, respecto a proceso de copago del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2021 - LÍNEA AIRE ACONDICIONADO", aprobada según Resolución Exenta N°766 del 27 de julio de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente, esto se debe a que producto de problemas administrativos, se finaliza contrato con proveedor y se vuelve a realizar compra de calefactores de línea aire acondicionado, manteniendo los 41 postulantes seleccionados y considerando el mismo plazo para la gestión del copago de 25 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la publicación del acta aclaratoria.
  10. Que, según lo establecido en las mencionadas bases de postulación, desde el 08 de enero del 2022 al 11 de febrero de 2022 se realizó el proceso de gestión del copago.
  11. Que, los postulantes seleccionados que no realicen la gestión del copago en los plazos establecidos, se tendrán por desistidos del Programa. En caso de renuncia, esta deberá ser expresa y contar por escrito. Si la renuncia se formaliza con posterioridad a la gestión de copago, se procederá a realizar la devolución total del dinero entregado por este concepto.
  12. Que, con fecha 16 de marzo 2022 mediante acta N°1 de desistidos, se aprueba nómina de 8 personas seleccionadas que desisten del beneficio otorgado por este programa, estas a través de la renuncia voluntaria, o al quedar fuera del proceso por no realizar el copago en los plazos establecidos en las bases.
  13. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionado no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las presentes bases, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.



14. Que, con fecha 11 de abril 2022 mediante acta N°2 de seleccionados se aprueba nómina de 2 personas seleccionadas.
15. Que, con fecha 27 de abril 2022 mediante acta N°2 de desistidos, se aprueba nómina de 1 persona seleccionada que desiste del beneficio otorgado por este programa, estas a través de la renuncia voluntaria, o al quedar fuera del proceso por no realizar el copago en los plazos establecidos en las bases.
16. Que, con fecha 27 de abril 2022 mediante acta N°3 de seleccionados se aprueba nómina de 1 persona seleccionada.
17. Que, mediante la presente acta se aprueba nómina de 1 personas seleccionada que desiste del beneficio otorgado por este programa, estas a través de la renuncia voluntaria o al quedar fuera del proceso por no realizar el copago en los plazos establecidos en las bases, estas personas son las siguientes:

### **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

A. Los desistidos de la línea aire acondicionado por la Comisión de Selección corresponden a:

N°	RUT	MOTIVO
1	10960399-6	FUERA DE PLAZO



Cristopher Ellwanger Veliz  
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente  
Región de Los Ríos



Jean Paul Pinaud  
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente  
Región de Los Ríos



Rodrigo Espinoza Navarrete  
Profesional Departamento Planes y Normas  
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- Departamento de Planes y Normas de la División de Calidad de Aire
- Seremi del Medio Ambiente, Región de Los Ríos
- Publicado en Página Web: [www.recambiodecafactores.cl](http://www.recambiodecafactores.cl)